



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1833.- NOTIFICACIÓN A D. MHAMED BENJADDI, EN JUICIO DE FALTAS 326/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000326/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0005180

Delito/Falta: LESIONES

Denunciante/Querellante: MHAMED BENJADDI

Contra: MHAMED TOURICH

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 326/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 326/15 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante Mhamed Benjaddi y, como denunciado Mhamed Tourich con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO Mhamed Tourich de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a Mhamed Benjaddi, C.I.N S-125832, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a 16 de octubre de 2015.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro